



GOBIERNO DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

XVIII

REGIÓN SANITARIA CAPITAL

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc. a) Res DINCOP N°230/25)

Lugar y fecha: Asunción, 02 de Junio de 2025

SUOC Convocante (*): 18° Región Sanitaria Capital

Unidad o área requirente (*): Sección de Patrimonio Regional

Funcionario o técnico responsable (*): Sr. Alfredo Gadoña

Dependencia y cargo que desempeña (*): Encargado - Sección de Patrimonio Regional
ID y Nombre del Llamado: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR Y GENERADOR ELECTRICO" ID N° 471.334

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

El objetivo principal de la adquisición requerida, obedece a la necesidad de preservar los dispositivos médicos, mantener los lotes de vacunas en las condiciones que requiere las respectivas cadenas de frío, respaldo al parque sanitario, parque informático y aparatos electrónicos de los centros asistenciales dependientes de la XVIII Región Sanitaria, el cual representa un alto costo, debido a los cortes intermitentes producidos por la baja tensión, las altas temperaturas y la falta de energía eléctrica por largos periodos de tiempo, para así dar continuidad sin interrupciones a los trabajos encomendados a la institución.

El alcance de las especificaciones técnicas tiene como objetivo ilustrar a todos los oferentes sobre los criterios que deberán ser respetados para la cotización y posterior realización del servicio de referencia.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.
NO APLICA
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.
NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):


 Sr. Alfredo Gadoña
 Encargado - Sección de Patrimonio Regional Sanitaria
 Dpto. Patrimonio Social

Firma del responsable SUOC (*):

Aclaración (*): *Pu cardo Guindo*



Este documento es propiedad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Control de Gestión, será sancionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 6082/19, Ley de Acceso a la Información Pública. Toda información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada sin el consentimiento escrito de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Control de Gestión. Este documento es propiedad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Control de Gestión, será sancionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 6082/19, Ley de Acceso a la Información Pública. Toda información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada sin el consentimiento escrito de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Control de Gestión.